

El primer paso, el más importante

## RESOLUCION EXENTA Nº

015 - 270

**REF.**: APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN Y DEJESE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 015/113 DE FECHA 14/03/2013.

PUERTO MONTT,

2.7 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que por Orden de Compra Nº 853-22-CM13, de fecha 06 de Febrero de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material de aseo para abastecer Jardines infantiles del programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del <u>mercadopublico.cl.</u>, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-22-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 11 de Febrero de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación Nº 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.



El primer paso, el más importante.

## **CALCULO DE MULTA**

853-22-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
Balde Plástico con Escurridor para trapeo con mopa	11-02-2013	12-02-2013	1	8	\$ 3.003	24.024	721	721
Cloro tradicional x 1 lto.	11-02-2013	12-02-2013	1	450	\$ 457	205.650	6.170	6.170
etergente Omo en polvo x 5kg	11-02-2013	12-02-2013	1	28	\$ 9.614	269.192	8.076	8.076
Escobilla limpia- sanitario, cilíndrico con contenedor	11-02-2013	12-02-2013	1	103	\$ 2.027	208.781	6.263	6.263
Escobillón Plástico, mango en mango metálico forrado en plástico atornillable	11-02-2013	12-02-2013	1	56	\$ 1.133	63.448	1.903	1.903
Guantes Quirúrgicos de látex caja x 100 unid	11-02-2013	12-02-2013	1	29	\$ 2.616	75.864	2.276	2.276
Guantes de Goma semigruesos, grandes	11-02-2013	12-02-2013	1	227	\$ 490	111.230	3.337	3.337
Mascarilla Desechable caja x ) unid.	11-02-2013	12-02-2013	1	40	\$ 786	31.440	943	943
Pala Basura Plástica	11-02-2013	12-02-2013	1	25	\$ 1.712	42.800	1.284	1.284
Paño Aseo tipo danzarina	11-02-2013	12-02-2013	1	91	\$ 885	80.535	2.416	2.416
Paño de franela sacudir Amarillo VIRUTEX	11-02-2013	12-02-2013	1	120	\$ 373	44.760	1.343	1.343
Papelero plástico, tapa vaivén desmontable aprox 19 x 34 x 45 cms.	11-02-2013	12-02-2013	1	50	\$ 9.392	469.600	14.088	14.088
Limpiador crema desengrasante 750 cc.	11-02-2013	12-02-2013	1	16	\$ 632	10.112	303	303
Trapero Algodón Gran capacidad de Absorción 50 x 70 cms. aprox. VIRUTEX	11-02-2013	20-02-2013	7	133	\$ 499	66.367	1.991	13.937
Trapero Algodón Gran capacidad de Absorción 50 x 70 cms. aprox. VIRUTEX	11-02-2013	01-03-2013	14	40	\$ 499	19.960	599	8.386



El primer paso, el más importante.

Trapero de Lana o similar Saca brillo para piso de madera aprox. VIRUTEX	11-02-2013	12-02-2013	1	28	\$ 391	10.948	328	328
Insecticida Spray inofensivo para la capa de ozono x 400 cc.	11-02-2013	12-02-2013	1	40	\$ 2.001	80.040	2.401	2.401
Virutilla piso Madera paquete grande	11-02-2013	12-02-2013	1	180	\$ 278	50.040	1.501	1.501
Sopapo de Goma con Mango de Madera	11-02-2013	12-02-2013	1	28	\$ 424	11.872	356	356
					VALOR NETO			76.032
					1% DESCUENTO			760
					VALOR TOTAL MULTA			75.272

6.- Que en esta Orden de Compra (Nº 853-22-CM13) se adquirieron entre otros artículos, 28 unidades de desincrustante Virginia por 5 litros, que el proveedor no cumple con la entrega, ya que no cuenta con stock, debiendo en consecuencia, rebajarse estos artículos de la adquisición.

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2013, se dicto resolución Exenta N°015/113, a fin de aplicar al proveedor una multa por su incumplimiento, la cual fue calculado por la totalidad de la adquisición. Sin embargo, como consecuencia de haberse efectuado una rebaja de los artículos que el proveedor no contaba con stock, hace que dicha resolución deba dejarse sin efecto.

8.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

que lo disponga.

## **RESUELVO**

1.-Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de \$75.272.- (Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2.- Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de \$75.272.- (Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Rebájese a la Orden de Compra № 853-22-CM13 la adquisición de 28 unidades de desincrustante Virginia por 5 litros, debido a que el proveedor no cuenta con stock.



El primer paso, el más importante.

4.- Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 015/113, de

fecha 14 de marzo de 2013.

5.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PUERTO MONTT

DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS TUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

Rec. Financieros

• Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes